

	FORMATO	Código: FR-GEJ-110
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ACTA DE REINICIO	Página 1 de 2 Fecha: 02/03/2026

ACTA N°	REINICIO N°1
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	04 DE AGOSTO DE 2026
CONTRATO N°:	ITBOY-0177 DE 2025
CONTRATISTA:	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA.- NIT. 830.133.580-2 R.L. JESUS EFREN TRIVIÑO DIAZ CC. 80.390.369 expedida en Choachí.
SUPERVISOR:	JULIAN ANTONIO PIÑA CAMARGO
INTERVENTOR	N/A.
OBJETO:	CONSULTORÍA PARA DISEÑAR Y ESTRUCTURAR EL MODELO JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, OPERATIVO Y FINANCIERO QUE PERMITA MODERNIZAR, FORTALECER Y OPTIMIZAR LA OPERACIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ – ITBOY.
VALOR:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$39.627.000.00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION:	VEINTINUEVE (29) DÍAS
FECHA DE INICIO:	03 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN	TREINTA (30) DÍAS O HASTA (30) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN SUSPENSIÓN N°1	01 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO DE LA AMPLIACIÓN N°1	TRES (03) MESES O HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSIÓN N°1	01 DE MAYO DE 2026
PLAZO DE LA AMPLIACIÓN N°2	TRES (03) MESES Y CUATRO (4) DIAS O HASTA EL CUATRO (4) DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSIÓN N°1	05 DE AGOSTO DE 2026

CONSIDERANDO
Que el día primero (01) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se suscribió contrato de prestación de servicios, No. ITBOY-0177 DE 2025.entre el Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY, NIT 891.801.069-8, y MULTIASERVI CONSULTORES LTDA.- NIT. 830.133.580-2 Representada Legalmente por JESUS EFREN TRIVIÑO DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 80.390.369 expedida en Choachí., cuyo objeto contractual es: “CONSULTORÍA PARA DISEÑAR Y ESTRUCTURAR EL MODELO JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, OPERATIVO Y FINANCIERO QUE PERMITA MODERNIZAR, FORTALECER Y OPTIMIZAR LA OPERACIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ – ITBOY.” por un valor total de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$39.627.000.00) M/CTE y un plazo de ejecución de veintinueve (29) días. Que, el día tres (03) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se suscribió el acta de inicio correspondiente. Que se suscribió acta de suspensión N° 1 al contrato de prestación de servicios, No. ITBOY-0177 DE 2025, por un plazo de 30 días, tal y como consta en Secop II. Que mediante acta de fecha 30 de enero de 2026, se amplió la Suspensión N° 1, hasta el 30 de abril de 2026, en virtud de (...) <u>La necesidad de contar, como insumo fundamental para la adecuada ejecución de las actividades contractuales, con los estados financieros correspondientes, debidamente preparados, presentados y aprobados por las instancias competentes de la Entidad (...)</u> Que mediante acta de fecha 30 de abril de 2026, se amplió la Suspensión N° 1, hasta el 04 de agosto de 2026, en virtud de (...) <u>Dado que la evaluación financiera condiciona la selección de la alternativa jurídica, administrativa, técnica y operativa, una variación significativa de estos supuestos podría modificar los análisis de sensibilidad, la estructura de financiación, la rentabilidad esperada y, en consecuencia, las conclusiones sobre la viabilidad y sostenibilidad del proyecto de modernización del ITBOY..(...)</u>

	FORMATO	Código: FR-GEJ-110
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ACTA DE REINICIO	Página 2 de 2
		Fecha: 02/03/2026

Que mediante oficio de fecha once (11) de mayo de 2026, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 en relación con las funciones, obligaciones y facultades del supervisor como encargado del seguimiento y control administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico, en la ejecución de los contratos., se solicitó a través de correo electrónico mesa de trabajo, con el propósito de analizar y adelantar las actuaciones administrativas tendientes al reinicio, así como la terminación formal de la suspensión.



SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

Para: proyectos@multiaservi.com

Cco: DEICY BORDA <deicyborda.asesorialegal@gmail.com>

Responder

Responder a todos

Reenviar

Sun 11/05/2026 16:58

B. SOLICITUD DE REINICIO C...

299 KB

Cordial saludo

299 KB

Envío oficio de citación a mesa de trabajo dentro del contrato N°. SMC-ITBOY-0177-2025, cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA DISEÑAR Y ESTRUCTURAR EL MODELO JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, OPERATIVO Y FINANCIERO QUE PERMITA MODERNIZAR, FORTALECER Y OPTIMIZAR LA OPERACIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ – ITBOY"

Quedo atento a sus comentarios

Atentamente



JULIÁN ANTONIO PIÑA CAMARGO

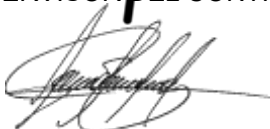
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Que mediante oficio de fecha 31 de julio de 2026, el contratista solicita a la Supervisión, dar por terminada la suspensión al contrato de prestación de servicios, No. ITBOY-0177 DE 2025 cuyo objeto es CONSULTORÍA PARA DISEÑAR Y ESTRUCTURAR EL MODELO JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, OPERATIVO Y FINANCIERO QUE PERMITA MODERNIZAR, FORTALECER Y OPTIMIZAR LA OPERACIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ – ITBOY.

Que, la supervisión del contrato de prestación de servicios, No. ITBOY-0177 DE 2025, reanuda los términos de ejecución contractual en el portar transaccional Secop II, en virtud de haber superado los impases que impedían la correcta ejecución.

Que las partes encuentran viable la reanudación del contrato de prestación de servicios, No. ITBOY-0177 DE 2025.

En atención a lo anterior las partes:

ACUERDAN
PRIMERO: Dar reactivación al contrato de prestación de servicios, No. ITBOY-0177 DE 2025 a partir del 04 de agosto de 2026 por un término de un (01) día calendario.
SEGUNDO: El contratista deberá prorrogar garantías contractuales en los términos de la reactivación.
En constancia se firma por los que en esta intervinieron:  JULIAN ANTONIO PIÑA CAMARGO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SUPERVISOR DEL CONTRATO N°. ITBOY-0177 DE 2025  R/L. JESÚS EFRÉN TRIVIÑO DÍAZ MULTIASERVI CONSULTORES LTDA., NIT 830.133.580-2 CONTRATISTA Proyecto: Damaris Deicy Borda Gómez Profesional en Contratación adscrita a la Subgerencia Administrativa.